

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Ruth Isela Castañeda Avila Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Pieza	Consola KVM de 8 Puertos para Montaje en Rack con Cables de 1.8m - Teclado QWERTY - Conmutador KVM integrado con Monitor LCD de 17" - Switch KVM LCD 1U	Características Físicas Color: Negro Tipo de Gabinete: Acero Longitud del Cable 6 ft Longitud del Producto: 24.5 in [62.3 cm] Ancho del Producto: 18.9 in [48.0 cm] Altura del Producto: 16.5 in [420.0 mm] Peso del Producto: 37.5 lb [17.0 kg] Profundidad Máxima de Montaje: 35.4 in [90 cm] Profundidad Mínima de Montaje: 22.0 in [56 cm] Interfaz(es) de Consola 1 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad) 2 - USB 2.0 Tipo A (4 pines, 480Mbps) Conectores del Host 8 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad) Otra(s) Interfaz(es) 1 - 15 Pin High Density D-Sub Incluido en la Caja 1 - Consola KVM 8 - Cables KVM 8 - Tuercas Jaula M5 8 - Tornillos M5 5 - Cables de alimentación (NA, JP, RU, UE, ANZ) 2 - camiles de montaje 1 - Guía Rápida de Inicio Garantía 2 años El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado	640	
2	10	Piezas	Escáner 40 ppm, alimentandor 60 hojas	Capacidad del alimentador: Hasta 60 hojas Sensor: CIS Resolución óptica: 600 dpi Modo de escaneo: color, escala de grises, blanco y negro Interfaz: USB Consumo de energía: 22 W Peso: 2.8 kg Volumen diario sugerido: 4,000 escaneos Dimensiones (Al x An x P): 24.38 x 28.95 x 25.14 cm (bandeja cerrada) Detección automática de color Auto detección de tamaño de página Omite páginas en blanco Software incluido: TWAIN Drivers, Canon CaptureOnTouch, Readiris PDF Software, Cardiris Velocidad de escaneo: Simple (Escala de grises) 40 ppm (Color) 30 ppm Dúplex (Escala de grises) 80 ipm (Color) 60 ipm. El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado	COMPONENTE	
3	1	Pieza	Laptop 13 pulgadas	Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos Memoria unificada de 8 GB Almacenamiento SSD de 512 GB Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Touch Bar y Touch ID Magic Keyboard retroiluminado - Español (Latinoamérica) Trackpad Force Touch Color Gris El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado	PARTIDA	
4	1	Pieza	Network Storage, 40Tb 4 Bahías Pentium N3710 4GB USB 3.0 Ethernet Gigabit Negro	Procesador Intel N3710 Núcleos del procesador 4 Ethernet 10/100/1000 mbits/s Almacenamiento total instalado 40 TB Tipo de memoria interna 4 GB DDR3L Puertos USB 3.2 (3 puertos) Puertos RJ-45 2 puertos Software para nube (NAS) Función de copia de seguridad Botón de restaurar Altura 170 mm profundidad 232 mm altura 192 mm Compatible con Windows y Mac El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado	5151	

*345,639.22

C9

h

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
5	1	Pieza	Lapto 15.6 pulgadas, AMD Ryzen 7 6800H 3.20 GHz, 16 GB, 512 GB SSD, Nvidia GeForce RTX 3050 Ti, Windows Pro 64 bits, Negro	Pantalla 39.6 cm (15.6") Resolución 1920 x 1080 Píxeles Full HD Tipo de panel WVA Retroluminación LED Relación de aspecto nativa 16:9 Pantalla antirreflejante Brillo de pantalla: 300 cd / m² Densidad del píxel: 141 ppi Espacio de color RGB: sRGB Gama de colores: 100% Respuesta de ascenso/descenso de la pantalla: 3 ms Máxima velocidad de actualización: 165 Hz Razón de contraste (típica): 1000:1 Color del producto: Negro Procesador: AMD Ryzen™ 7 6800H Frecuencia del procesador: 3.2 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4.7 GHz Núcleos del procesador: 8 Caché del procesador: 20 MB Memoria interna: 16 GB Tipo de memoria interna: DDR5-SDRAM Almacenamiento 512 GB SSD Interfaces del SSD: NVMe, PCI Express 4.0 Factor de formato SSD: M.2 Clase de rendimiento de la SSD: 40 Modelo de adaptador de gráficos discretos: NVIDIA GeForce RTX 3050 Ti Modelo de gráficos en tarjeta: AMD Radeon 680M Capacidad memoria de adaptador gráfico: 4 GB Tipo de memoria de gráficos discretos: GDDR6 Micrófonos: 2 Potencia de altavoz 2W Cámara frontal Resolución de la cámara frontal (numérica): 0.92 MP Resolución de la cámara delantera: 1280 x 720 Píxeles Tipo de cámara frontal HD Velocidad de captura de video: 30 fps Wi-Fi 6 (802.11ax) 802.11a, Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11b, Wi-Fi 6 (802.11ax), 802.11g, Wi-Fi 4 (802.11n) Tipo de antena: 2x2 Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10,100,1000 Mbit/s Bluetooth Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1): 3 Cantidad de puertos tipo C USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2): 1 Puertos Ethernet LAN (RJ-45): 1 Número de puertos HDMI: 1 Versión HDMI: 2.1 Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Windows 10 Pro o superior en español Touchpad Teclado en Español El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas presentando carta del fabricante del componente señalando su superioridad. Deberá incluir sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que bome y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.		
6	3	Piezas	Tablet 11 pulgadas	Pantalla 11 pulgadas Resolución 2388x1658, 3.96 millones de píxeles Tru tone mayor comodidad visual Frecuencia de actualización adaptativa ProMotion Revestimiento Antirreflejo Brillo máximo 600 nits Chip M2 CPU de 8 núcleos y GPU de 10 núcleos Cámara gran angular 12 MP, cámara trasera ultra gran angular 10 MP Color Gris Almacenamiento 256 GB Conectividad Wi-Fi Incluir Cable de carga USB-C Adaptador de corriente USB-C de 20W El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado		

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
7	3	Piezas	Teclado para Tablet 11 pulgadas	Idioma Español (América Latina) Color Negro Adherencia magnéticamente al equipo Estructura de diseño flotante Ajuste ángulo de la pantalla Teclado retroiluminado con mecanismo de tijera, recorrido 1 mm para escribir con precisión y forma silenciosa Puerto USB-C para cargar el equipo y conectar otros accesorios al mismo tiempo Despliega con funda para proteger por ambos lados El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

25-sep-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Renglón 1.- Se solicita la adquisición de una consola de 17 pulgadas con un conmutador KVM de 8 puertos. Esta inversión permitirá la administración eficiente de los servidores instalados en el Instituto, mejorando la accesibilidad y el control local sobre los sistemas críticos..

Renglón 2.- Se requieren 10 escáneres para ser distribuidos en las distintas áreas del Instituto. Esta necesidad surge debido a la sobrecarga en el proceso de digitalización de documentos, ya que actualmente no contamos con la cantidad adecuada de equipos para llevar a cabo esta tarea de manera eficiente.

Renglón 3.- Requerimos proporcionar equipo adecuado a la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides, ya que su equipo anterior fue reasignado a la Secretaría Particular. Esta medida es esencial para permitir un desempeño efectivo y productivo por parte de la Comisionada Presidenta en beneficio de las operaciones del Instituto.

Renglón 4.- Requerimos un dispositivo Network Storage con una capacidad de almacenamiento de 40 TB. Esta infraestructura es esencial para el almacenamiento seguro de datos críticos, como la información de sistemas de red, Intranet y el sistema de Gestión Documental que se encuentra en desarrollo..

Renglón 5.- Solicitamos la adquisición de un equipo de transmisión y videoconferencias para su uso en las sesiones del pleno y otros eventos institucionales, dada la obsolescencia del equipo actual de 5 años, esta inversión mejorará la calidad y confiabilidad de las transmisiones, optimizando la comunicación en eventos clave.

Renglones 6 y 7.- Renglones 1 y 2: Se solicita la adquisición de tres tabletas para los comisionados, con el propósito de que puedan desempeñar las siguientes funciones:

Facilitar la comunicación: Las tabletas les permitirán mantenerse conectados a través de correos electrónicos, videollamadas y aplicaciones de mensajería, lo que agilizará y mejorará la comunicación entre los miembros.

Potenciar la productividad: Estos dispositivos contribuirán significativamente a aumentar la productividad, ya que brindarán acceso a procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentación. De esta manera, podrán crear y editar documentos incluso mientras se encuentren en movimiento.

Acceso rápido a información: Las tabletas son herramientas ideales para acceder de manera ágil a información en línea, como documentos almacenados en la nube, bases de datos, informes y noticias relevantes para su labor.

Esperamos que esta inversión en tabletas proporcione una mayor eficiencia en las tareas de los comisionados y facilite la colaboración y toma de decisiones en el ámbito de su responsabilidad

SOLICITA

Ruth Isela Castañeda Avila
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

Fecha: 23-8-23

Firma:

Fecha: 24/08/23

Hora: 10:30

Firma: alyn

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Con Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	158
PARTIDA	5151

Unidad
Centralizada
de Compras

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

PARA LA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA
EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en el artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 artículo 55, artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

B A S E S :

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la adjudicación que se describe a continuación:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente mejor opción.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE:

El ente público que, a través del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".

INSTITUTO:

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO:

Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BASES:

Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.

BASES ITEI:

Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.

COMITÉ DEL INSTITUTO:

Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

CONVOCATORIA:

Es el llamado a los invitados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.

ÁREA REQUIRENTE:

Es la Unidad Administrativa del Instituto que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo Instituto, la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios.

PARTICIPANTE:

Persona Física o Jurídica (Razón Social).

PROVEEDOR:

Participante Adjudicado.

UCC:

Unidad Centralizada de Compras.

OIC:

Órgano Interno de Control.

FALLO O RESOLUCIÓN:

Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto a las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.

CONTRATO:

Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

I.V.A.:

Impuesto al Valor Agregado.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023** para la "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

PROPUESTA O PROPOSICIÓN:

La propuesta técnica y económica que presenten los **"PARTICIPANTES"**

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR:

Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

PADRÓN DE PROVEEDORES:

Padrón de Proveedores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FONDO:

Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES	29 de agosto de 2023	A partir de 12:00 horas	En la página web del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
RECEPCIÓN DE DUDAS	01 de septiembre de 2023	Hasta las 12:30 horas	De manera física en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 o al correo de proveedores@itei.org.mx
REGISTRO PARA EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	04 de septiembre de 2023	De las 12:30 a las 12:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	04 de septiembre de 2023	A partir de 13:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160. Publicado en la página web del ITEI a partir de las 16:00 horas del día 15 de junio de 2023 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 de septiembre de 2023	De las 12:30 a las 12:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 de septiembre de 2023	A partir de 13:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160. Publicado en la página web del ITEI a partir de las 16:00 horas del día 08 de septiembre de 2023 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	11 de septiembre de 2023	A partir de las 12:00 horas	Publicado en la página web del ITEI a partir del día 11 de septiembre de 2023 y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY" en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación pública es la contratación para la **"Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1 (Especificaciones Técnicas)** de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los bienes que están cotizando y podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades (actos) en el **"DOMICILIO"** citado en la **"CONVOCATORIA"**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser en un plazo no mayor al 29 de septiembre 2023 de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **"ÁREA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **"ÁREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable y/o **"ÁREA REQUERENTE"**.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique).

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria SAT.
- Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- Original del **"CONTRATO"**.
- Original de la Carta Entrega-Recepción de los bienes a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**.

- f) Original de la garantía de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3, en caso de corresponder.
- g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**Anexo 9 de las "BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final.

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria SAT.
- c) Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d) Original del **"CONTRATO"**.
- e) Original de la Carta Entrega-Recepción de los bienes a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**.
- f) Original de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a la que se hace referencia el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3, en caso de corresponder.
- g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**Anexo 9 de las "BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"CONVOCANTE"**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, profesional, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes **"BASES"**.
- b) Presentar al momento del Registro para el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 en las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- d) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de quien resulte adjudicada.
- e) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.
- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la **"CONVOCANTE"** establezca, mismos que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 5** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas por el representante legal y en sobre cerrado, a más tardar el día **01 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas o al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos

de este "INSTITUTO" no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 6), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la "CONVOCANTE" no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Junta Aclaratoria** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del **04 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente "CONVOCATORIA", derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la "CONVOCATORIA", sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las "BASES", salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta Aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes "BASES".

6. VISITA DE CAMPO. No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "Ley", el participante deberá presentar su proposición técnica y económica mecanografiada e impresa en papel membretado del "PARTICIPANTE", debidamente firmada, dirigida al "INSTITUTO" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1** (Características y Especificaciones Técnicas) y en su caso en la

Junta de Aclaraciones, así como el **Anexo 3** (Propuesta Económica).

- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al **"COMITÉ"** o al **"INSTITUTO"**, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1** (Características y Especificaciones Técnicas).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente **dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá presentar carta del fabricante del componente, señalando su superioridad.
- k. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la Propuesta del Proveedor.

7.1 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		

	Industria	Desde 51 Hasta 250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%			

8. **MUESTRAS FÍSICAS.** No aplica.
9. **DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes y de manera presencial.

1) A través de oficialía de partes

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **08 de septiembre de 2023 y hasta las 12:50 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la "CONVOCANTE" en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) De manera presencial

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Con concurrencia del Comité este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 08 de septiembre de 2023 a las 13:00 trece horas** en el domicilio de la "CONVOCANTE" antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previa al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a "PARTICIPANTES".**

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **12:30 horas y cerrará a las 13:00 horas del día de la presentación y apertura de proposiciones** y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los "PARTICIPANTES".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "BASES" con una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones el día **08 de septiembre de 2023 a partir de las 16:00 horas** o en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

9.1 EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica) y los documentos solicitados en el anexo 1.
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición)
- d) **Anexo 6** (Interés de participación en licitación)
- e) **Anexo 7** (Acreditación de los participantes)
- f) **Anexo 8** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)
- g) **Anexo 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)
- h) **Anexo 10** (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)
- i) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente)
- j) **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MI PYME.
- k) **Anexo 14** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 30 días contados a partir de su emisión y entrega de la propuesta.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

9.2 ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- I. La descripción de los bienes cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
- II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del “PARTICIPANTE”, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.
- III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
- IV. Vigencia de la contratación.
- V. Vigencia de su propuesta: 60 días.
- VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

9.3 LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- I. La proposición económica deberá estar en hoja membretada del **"PARTICIPANTE"**, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio **"PARTICIPANTE"** en todas sus hojas.
- II. Deberá establecer el precio unitario y el importe total de los bienes y/o servicios requeridos, desglosando el I.V.A.
- III. La proposición económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- IV. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de los bienes y/o servicios otorgados.
- V. Vigencia de su cotización: 60 días.
- VI. Formato de acreditación de los **"PARTICIPANTES"** de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- VII. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su Identificación Oficial Vigente, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 11** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- VIII. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- IX. Manifestación de interés de participar en el presente procedimiento de adquisición de acuerdo al **Anexo No. 6** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- X. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 8** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- XI. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco) su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el **"FONDO"**.
- XII. Manifestación de los **"PARTICIPANTES"** de estar al corriente con sus obligaciones fiscales de acuerdo al **Anexo No. 10** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- XIII. Estratificación de las empresas, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 12** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- XIV. Manifestación de los **"PARTICIPANTES"** de estar al corriente con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de acuerdo al **Anexo No. 14** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- XV. **Anexo 10 (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia de Situación Fiscal** no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)
- XVI. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente)
- XVII. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MI PYME.

- XVIII. **Anexo 14 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa**, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 30 días contados a partir de su emisión y entrega de la propuesta.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de Licitación Pública con la firma en la solapa del sobre, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

9.3.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del artículo 66 de la **"LEY"**, "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)**.

Se establece como criterio de evaluación el **Binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **"INSTITUTO"** (Propuesta Técnica) y oferte el precio más bajo (Propuesta Económica), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, el **"INSTITUTO"** evaluará al menos las dos **Proposiciones** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)**.

El **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **Licitantes** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)** y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **Licitantes** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"ÁREA REQUERENTE"**.

9.3.2 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"INSTITUTO"** o el **Comité**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El "INSTITUTO", podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTES" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La adquisición será para el ejercicio fiscal 2023.
- II. La totalidad de la adquisición objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El "INSTITUTO" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "INSTITUTO" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que el "INSTITUTO" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del "INSTITUTO"

atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

- l) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el pre costeo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- m) Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del "INSTITUTO" en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente "CONVOCATORIA" o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

13. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

El "INSTITUTO" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" aseguran al "INSTITUTO", las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el "INSTITUTO", presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría con motivo de inconformidades; así como por el "INSTITUTO", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud del "ÁREA REQUERENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".

- c) Si a criterio del **"INSTITUTO"**, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"ÁREA REQUERENTE"**, las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **"PARTICIPANTE"**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

A partir del **día 11 de septiembre de 2023** y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la página de **"INSTITUTO"**, https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9.3 del **Anexo 4** (Carta de Proposición) de las presentes **"BASES"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del **"INSTITUTO"**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PARTICIPANTES"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ.

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"INSTITUTO"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **Participante**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar a personal del **"INSTITUTO"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su Resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **Proveedores**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- g) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- h) Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **Resoluciones** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **Licitantes** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente **"PROCESO DE LICITACIÓN"**, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el **"INSTITUTO"** y el **"PARTICIPANTE ADJUDICADO"**, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de **Fallo de Adjudicación**, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del **"CONTRATO"**, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este **"INSTITUTO"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"**, tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante poder notarial y original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "**CONTRATO**", deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el "**INSTITUTO**", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "**BASES**", el **Anexo 1** y la propuesta del **Proveedor** adjudicado.

Si el interesado no firma el "**CONTRATO**", por causas imputables al mismo, el "**INSTITUTO**", por conducto del "**COMITÉ**", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "**CONTRATO**" al "**PARTICIPANTE**" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "**PARTICIPANTE**" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El "**CONTRATO**" a celebrarse con el "**PARTICIPANTE**" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "**CONTRATO**", la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "**CONTRATO**" en atención a los plazos establecidos en las presentes "**BASES**", sus anexos y la propuesta del "**PROVEEDOR**" adjudicado, podrá prorrogarse a solicitud del "**AREA REQUERENTE**" conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "**LEY**".

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "**PROVEEDOR**" adjudicado en la presente **Licitación** un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del "**CONTRATO**", siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes "**BASES**".

21. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del "**INSTITUTO**" para garantizar el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del "**CONTRATO**" o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el "**CONTRATO**". Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al "**CONTRATO**", a entera satisfacción del "**ÁREA REQUERENTE**".

El **"PROVEEDOR"** que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13**.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- Quando el **Proveedor** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **Proveedores**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen
- En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **"INSTITUTO"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"INSTITUTO"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **Proveedor** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **"INSTITUTO"** y/o el **"ÁREA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el Contrato a criterio del "INSTITUTO"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **Proveedor** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **"ÁREA REQUERENTE"**, podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **Proveedor** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"ÁREA REQUERENTE"**

o el **"INSTITUTO"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **Propuesta** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los **"PARTICIPANTES"** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 9**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **"CONVOCANTE"** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

27. RESCISIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 23 de las presentes **"BASES"**, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En caso de inconformidad se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente**

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado" y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.


ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de septiembre de 2023

Lic. Manuel Ricardo Potenciado García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Lugar de entrega: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

Los bienes solicitados en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, se proporcionará de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1	1	Pieza	Consola KVM de 8 Puertos para Montaje en Rack con Cables de 1.8m - Teclado QWERTY - Conmutador KVM integrado con Monitor LCD de 17" - Switch KVM LCD 1U	Características Físicas Color: Negro Tipo de Gabinete: Acero Longitud del Cable 6 ft Longitud del Producto: 24.5 in [62.3 cm] Ancho del Producto: 18.9 in [48.0 cm] Altura del Producto: 16.5 in [420.0 mm] Peso del Producto: 37.5 lb [17.0 kg] Profundidad Máxima de Montaje: 35.4 in [90 cm] Profundidad Mínima de Montaje: 22.0 in [56 cm] Interfaz(ces) de Consola 1 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad) 2 - USB 2.0 Tipo A (4 pines, 480Mbps) Conectores del Host 8 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad) Otra(s) Interfaz(ces) 1 - 15 Pin High Density D-Sub Incluido en la Caja 1 - Consola KVM 8 - Cables KVM 8 - Tuercas Jaula M5 8 - Tornillos M5 5 - Cables de alimentación (NA, JP, RU, UE, ANZ) 2 - carriles de montaje 1 - Guía Rápida de Inicio Garantía 2 años El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado
2	10	Piezas	Escáner 40 ppm, alimentador 60 hojas	Capacidad del alimentador: Hasta 60 hojas Sensor: CIS Resolución óptica: 600 dpi Modo de escaneo: color, escala de grises, blanco y negro Interfaz: USB

				Consumo de energía: 22 W Peso: 2.8 kg Volumen diario sugerido: 4,000 escaneos Dimensiones (Al x An x P): 24.38 x 28.95 x 25.14 cm (bandeja cerrada) Detección automática de color Auto detección de tamaño de pagina Omite páginas en blanco Software incluido: TWAIN Drivers, Canon CaptureOnTouch, Readiris PDF Software, Cardiris Velocidad de escaneo: Simple (Escala de grises) 40 ppm (Color) 30 ppm Dúplex (Escala de grises) 80 ipm (Color) 60 ipm. El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado
3	1	Pieza	Laptop 13 pulgadas	Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos Memoria unificada de 8 GB Almacenamiento SSD de 512 GB Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Touch Bar y Touch ID Magic Keyboard retroiluminado - Español (Latinoamérica) Trackpad Force Touch Color Gris El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado
4	1	Pieza	Network Storage, 40Tb 4 Bahías Pentium N3710 4GB USB 3.0 Ethernet Gigabit Negro	Procesador Intel N3710 Núcleos del procesador 4 Ethernet 10/100/1000 mbits/s Almacenamiento total instalado 40 TB Tipo de memoria interna 4 GB DDR3L Puertos USB 3.2 (3 puertos) Puertos RJ-45 2 puertos Software para nube (NAS) Función de copia de seguridad Botón de restaurar Altura 170 mm profundidad 232 mm altura 192 mm Compatible con Windows y Mac El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado

5	1	Pieza	Laptop 15.6 pulgadas, AMD Ryzen 7 6800H 3.20 GHz, 16 GB, 512 GB SSD, Nvidia GeForce RTX 3050 Ti, Windows Pro 64 bits, Negro Pantalla 39.6 cm (15.6") Resolución 1920 x 1080 Píxeles Full HD Tipo de panel WVA Retroiluminación LED Relación de aspecto nativa 16:9 Pantalla antirreflejante Brillo de pantalla: 300 cd / m² Densidad del píxel: 141 ppi Espacio de color RGB: sRGB Gama de colores: 100% Respuesta de ascenso/descenso de la pantalla: 3 ms Máxima velocidad de actualización: 165 Hz Razón de contraste (típica): 1000:1 Color del producto: Negro Procesador: AMD Ryzen™ 7 6800H Frecuencia del procesador: 3.2 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4.7 GHz Núcleos del procesador: 8 Caché del procesador: 20 MB Memoria interna: 16 GB Tipo de memoria interna: DDR5-SDRAM Almacenamiento 512 GB SSD Interfaces del SSD: NVMe, PCI Express 4.0 Factor de formato SSD: M.2 Clase de rendimiento de la SSD: 40 Modelo de adaptador de gráficos discretos: NVIDIA GeForce RTX 3050 Ti Modelo de gráficos en tarjeta: AMD Radeon 680M Capacidad memoria de adaptador gráfico: 4 GB Tipo de memoria de gráficos discretos: GDDR6 Micrófonos: 2 Potencia de altavoz 2W Cámara frontal Resolución de la cámara frontal (numérica): 0.92 MP Resolución de la cámara delantera: 1280 x 720 Píxeles Tipo de cámara frontal HD Velocidad de captura de vídeo: 30 fps Wi-Fi 6 (802.11ax) 802.11a, Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11b, Wi-Fi
---	---	-------	---

				6 (802.11ax), 802.11g, Wi-Fi 4 (802.11n) Tipo de antena: 2x2 Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10,100,1000 Mbit/s Bluetooth Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1): 3 Cantidad de puertos tipo C USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2): 1 Puertos Ethernet LAN (RJ-45): 1 Número de puertos HDMI: 1 Versión HDMI: 2.1 Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Windows 10 Pro o superior en español Touchpad Teclado en Español El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas presentando carta del fabricante del componente señalando su superioridad. Deberá incluir sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
6	3	Piezas	Tablet 11 pulgadas	Pantalla 11 pulgadas Resolución 2388x1668, 3.98 millones de píxeles Tru tone mayor comodidad visual Frecuencia de actualización adaptativa ProMotion Revestimiento Antirreflejo Brillo máximo 600 nits Chip M2 CPU de 8 núcleos y GPU de 10 núcleos Cámara gran angular 12 MP, cámara trasera ultra gran angular 10 MP Color Gris Almacenamiento 256 GB Conectividad Wi-Fi Incluir Cable de carga USB-C Adaptador de corriente USB-C de 20W El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado

7	3	Piezas	Teclado para Tablet 11 pulgadas	Idioma Español (América Latina)Color NegroAdherencia magnéticamente al equipoEstructura de diseño flotanteAjuste ángulo de la pantallaTeclado retroiluminado con mecanismo de tijera, recorrido 1 mm para escribir con precisión y forma silenciosaPuerto USB-C para cargar el equipo y conectar otros accesorios al mismo tiempoDespliega con funda para proteger por ambos ladosEl equipo debe ser nuevo y no remanufacturado
---	---	--------	---------------------------------	--

3

X

PA

aw

h

yr

Q

aw

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las "BASES" de Convocatoria de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023, para la adquisición "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Marca y modelo	Precio unitario	Monto
1	Consola KVM de 8 Puertos para Montaje en Rack con Cables de 1.8m - Teclado QWERTY - Conmutador KVM integrado con Monitor LCD de 17" - Switch KVM LCD 1U			
10	Escáner 40 ppm, alimentador 60 hojas			
1	Laptop 13 pulgadas			
1	Network Storage, 40Tb 4 Bahías Pentium N3710 4GB USB 3.0 Ethernet Gigabit Negro			
1	Laptop 15.6 pulgadas, AMD Ryzen 7 6800H 3.20 GHz, 16 GB, 512 GB SSD, Nvidia GeForce RTX 3050 Ti, Windows Pro 64 bits, Negro			
3	Tablet 11 pulgadas			
3	Teclado para Tablet 11 pulgadas			
Sub-Total				
I.V.A.				
Gran Total				

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

CARTA DE PROPOSICIÓN

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local** Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023**, para la "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco". En lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **Procedimiento de Adquisición**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **Proveedor** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX) y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **Bases**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XXXX de la calle XXX de la colonia XXXXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXXXX, teléfono XXX y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente **Procedimiento de Licitación** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **Bases** de este **Procedimiento de Adquisición**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **Procedimiento de Adquisición**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			

Notas Importantes:

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato, ya que la "CONVOCANTE" no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Referente a la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023**, para la
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa
_____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me
tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su
aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el
mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y
que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("**EMPRESA PARTICIPANTE**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):</i>		

Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Teléfono (s):	Fax:	
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente:		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:		
Fecha y lugar de expedición:		
Documento legal que acredite su actividad empresarial:		

REPRESENTACIÓN	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Información adicional (si aplica):

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **Procedimiento de Adquisición para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023**, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, por medio del presente **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, el Proveedor (persona física o moral) a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente**

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

ARTÍCULO 32-D

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 11

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023**

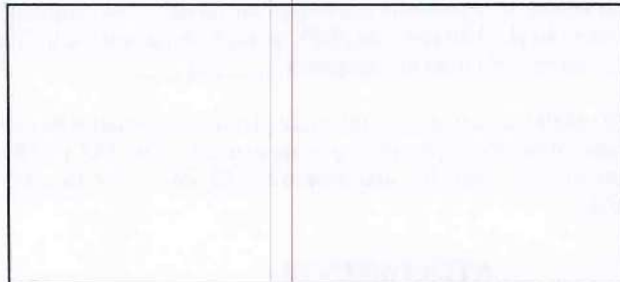
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente**

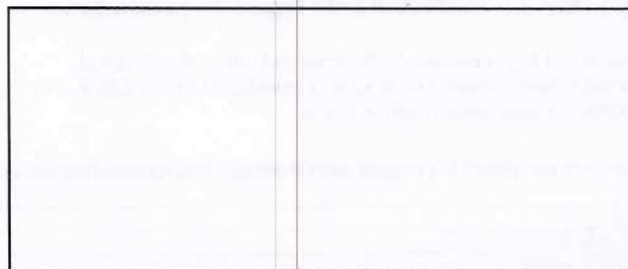
Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

ANVERSO



REVERSO



Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el
mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y
que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13
FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCIÓN DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-04/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CRÉDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPLCCC-04/2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente**

Guadalajara, Jalisco; __ de __ del 2023.

Cumplimiento obligaciones IMSS

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:03 trece horas con tres minutos** del día lunes 04 de septiembre de 2023, se reunieron los servidores públicos, Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; Ing. José Raúl Solorzano de Anda, Área Requiriente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, Colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 5 de la convocatoria para formalizar el Acto de Junta Aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023**, referente a la **Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, se recibieron preguntas por parte de la siguiente empresa:

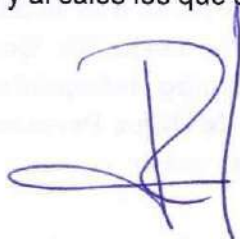
Preguntas presentadas por la empresa Compucad S.A. de C.V.

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1	23/24	descripción	Anexo 1 Partida 2: Solicitan en bases que el equipo cuente con software “Canon CaptureOnTouch”, solicitamos que se considere como opcional para no limitar la libre participación de marcas ya que solamente este software pertenece a Canon. ¿Se acepta nuestra solicitud? RESPUESTA: Se acepta la solicitud, quedando abierto a ese modelo o similar

2	23/24	descripción	Anexo 1 Partida 2: Solicitamos a la convocante para una libre participación de marca que nos permita ofertar un equipo con un tamaño 30.0 x 17.2 x 15.4 cm, ya que, la diferencia es mínima y no afecta en el desempeño del equipo, de lo contrario se estaría cerrando a un solo modelo por las medidas. ¿Se acepta nuestra solicitud? RESPUESTA: Se acepta la solicitud, quedando abierto a esas medidas o similar
---	-------	-------------	---

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Ing. José Raúl Solórzano

Representante del Área Requiriente del Instituto de Transparencia, Información Pública
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



Manuel Ricardo Potenciano García

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-04/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las **13:15** trece horas con quince minutos del día 08 de septiembre del 2023, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 9** de las bases, para protocolizar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la **"Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, estando presentes los miembros del Comité e invitados, cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento.

Se da formal inicio al acto referente a la **Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local con Concurrencia del comité LPLCCC-04/2023 pasando lista de presentes, constatando que se no registraron proveedores de manera presencial, sin embargo entregaron propuestas 4 empresas por medio de oficialía de partes.

Los "PARTICIPANTES" asistentes entregan un sobre, con la proposición técnica y económica.

Acto seguido, se procedió con la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica presentada por los participantes, llevándose a cabo la verificación y revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la presente licitación. A continuación, se asienta el nombre de las empresas participantes y el resultado de la revisión técnica de su propuesta:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV	GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV	COMPUCAD SA DE CV
1	Anexo 2 (Propuesta Técnica) y los documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Anexo 6 (Interés de participación en licitación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Anexo 6 (Interés de participación en licitación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Anexo 7 (Acreditación de los participantes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

8	Anexo 9 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Anexo 10 (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MI PYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Anexo 14 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia impresa) deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente no mayor a 30 día contados a partir de la entrega de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado del análisis cuantitativo de los documentos presentados por las empresas participantes, se emite el siguiente resultado:

Las cuatro empresas participantes presentan la totalidad de documentos requeridos en el punto 9.1 de las bases de la convocatoria.

Posteriormente, se procedió con la apertura del sobre que contiene la proposición económica presentada por los participantes, verificando que contenga la proposición económica en el formato proporcionada por la Convocante, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la presente Licitación, y haciendo constar el importe total de cada una de ellas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 punto 1, fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se asienta el nombre de los participantes, validando la presentación de la proposición económica en el formato proporcionado por la Convocante y el importe total de su oferta:

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV	\$349,389.68
COMPUCAD SA DE CV	\$879,169.80
GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	\$428,462.29
INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV	\$348,282.80

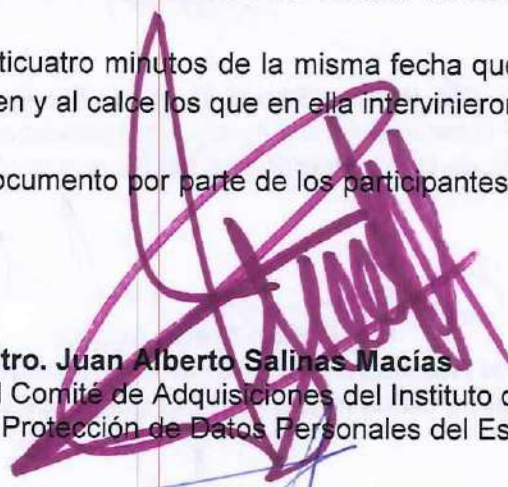
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Una vez concluido el proceso de la apertura de proposiciones técnicas y económicas conforme a lo establecido en las bases, se hace constar que las proposiciones recibidas serán sujetas a una minuciosa evaluación y análisis detallado por parte del Comité Técnico correspondiente, quedando en el entendido que la recepción de propuestas no otorga por si sola la aprobación del Dictamen Técnico, ya que únicamente da cuenta de los documentos presentados por los participantes. Se procederá a la revisión minuciosa de la información contenida en las propuestas con el propósito de emitir el resultado del Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, mismo que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 11 de septiembre del 2023, realizándose la notificación del mismo a las 16:00 horas del mismo día, de acuerdo a los términos señalados en el punto 16 de las bases de la presente Licitación LPLCCC-04-2023.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la **"Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

Siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos de la misma fecha que en que se dio inicio, se da por terminada la reunión firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el presente documento por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.



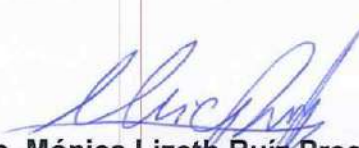
Mtro. Juan Alberto Salinas Macías

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado

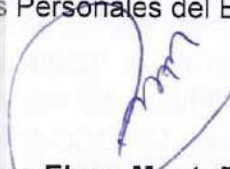
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Invitado Permanente)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"



Lic. Isabella Landeros Bharat Ram

Directora de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Mtra. Rosa Elena Montaña González

Directora Jurídica y Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía

Coordinadora de Finanzas del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Lic. Daniel Arana Aguilar

Coordinador de Procesos Normativos del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Manuel Ricardo Potenciano García

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

MINUTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 11 de septiembre del 2023, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 16** de las bases, para protocolizar el acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación** de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023** para la contratación del servicio de **"Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**, estando presentes los miembros del Comité e invitados cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se da formal inicio al acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación**.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 29 de agosto del año en curso, publicó en su portal web la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023** para la contratación del servicio de **"Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

2.- El día 04 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, informando que se recibieron preguntas de un participante a la convocatoria, mismas que fueron contestadas en tiempo y forma. Se levantó la correspondiente "Acta de Junta Aclaratoria", misma que se publicó en el portal del Instituto el mismo día, de conformidad a lo establecido en el punto 5 de la convocatoria de la presente licitación, para conocimiento de los participantes.

3.- El pasado 08 de septiembre del mismo año, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones", en el cual se presentaron los sobres con sus respectivas proposiciones técnicas y económicas de las empresas denominadas **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V., Gabriel González López, INSETI Automación Group S. de R.L. de C.V. y COMPUCAD S.A. de C.V.**

En dicho acto, se realizó la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas y económicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la Licitación Pública Con Concurrencia de Comité **LPLCCC-04/2023**, en la cual se determinó que las cuatro empresas participantes, presentaron la totalidad de documentos requeridos en el punto 9.1 de las bases de la convocatoria.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

De las proposiciones económicas presentadas por las participantes, se hace constar que las mismas presentaron su proposición en el formato establecido en bases. Finalmente se dio a conocer los montos de las ofertas económicas exhibidas por renglón por las empresas participantes, siendo estas las siguientes:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.		GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ		INSETI AUTOMATION GROUP S.A. C.V.		COMPUCAD S.A. DE C.V.	
#	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	1	consola KVM de 8 Puertos para Montaje en Rack con Cables de 1.8m - Teclado QWERTY - Conmutador KVM integrado con Monitor LCD de 17" - Switch KVM LCD 1Uresión Q2612A	\$32,708.00	\$32,708.00	\$22,524.99	\$22,524.99	\$32,106.41	\$32,106.41	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	10	Escáner 40 ppm, alimentador 60 hojas	\$9,309.00	\$93,090.00	\$12,999.00	\$129,990.00	\$8,640.32	\$86,403.20	\$11,798.00	\$117,980.00
3	1	Laptop 13 pulgadas	\$29,191.00	\$29,191.00	\$36,903.50	\$36,903.50	\$30,025.09	\$30,025.09	\$28,250.00	\$28,250.00
4	1	Network Storage, 40Tb 4 Bahías Pentium N3710 4GB USB 3.0 Ethernet Gigabit Negro	\$41,824.00	\$41,824.00	\$46,890.00	\$46,890.00	\$39,932.99	\$39,932.99	\$504,900.00	\$504,900.00
5	1	Laptop 15.6 pulgadas, AMD Ryzen 7 6800H 3.20 GHz, 16 GB, 512 GB SSD, Nvidia GeForce RTX 3050 Ti, Windows Pro 64 bits, Negro	\$33,207.00	\$33,207.00	\$35,139.00	\$35,139.00	\$32,857.44	\$32,857.44	\$43,595.00	\$43,595.00
6	3	Tablet 11 pulgadas	\$19,904.00	\$59,712.00	\$25,554.85	\$76,664.55	\$20,972.22	\$62,916.66	\$14,659.00	\$43,977.00
7	3	Teclado para Tablet 11 pulgadas	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$7,084.00	\$21,252.00	\$5,334.00	\$16,002.00	\$6,401.00	\$19,203.00
Sub-total				\$301,198.00	Sub-total	\$369,364.04	Sub-total	\$300,243.79	Sub-total	\$757,905.00
IVA				\$48,191.68	IVA	\$59,098.25	IVA	\$48,039.01	IVA	\$121,264.80
Total				\$349,389.68	Total	\$428,462.29	Total	\$348,282.80	Total	\$879,169.80

La presente hoja forma parte integral de la minuta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la contratación del servicio de "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

A continuación, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente; realizaron un análisis detallado y minucioso de los documentos que conforma la proposición técnica de la empresas participantes, el cual se pone a consideración del Comité de Adquisiciones para su análisis y posterior emisión de Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

Este Comité de Adquisiciones con base en el análisis técnico presentado por el Instituto, el cual derivo de la revisión de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, emiten el siguiente **Dictamen**:

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN		GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV	COMPUCAD SA DE CV
1	Anexo 2 (Propuesta Técnica) y los documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Anexo 2 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Anexo 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Anexo 6 (Interés de participación en licitación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Anexo 7 (Acreditación de los participantes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Anexo 8 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Anexo 9 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Anexo 10 (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MI PYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Anexo 14 (Manifiesto de Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia impresa) deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente no mayor a 30 día contados a partir de la entrega de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La presente hoja forma parte integral de la minuta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la contratación del servicio de "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Resultado del análisis realizado a las propuestas presentadas por las empresas participantes, se emite el siguiente Dictamen:

Las empresas, **INSETI AUTOMATION GROUP S. de R.L. de C.V.; Gabriel González López y COMPUCAD S.A. de C.V.**, presentan la totalidad de la información requerida en forma y contenido, por lo que **ACREDITAN EL DICTAMEN TÉCNICO**, en los renglones que cotizaron, **ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.**, no cumple con las especificaciones solicitadas en el renglón 7 referente al teclado para Tablet, específicamente en la característica de que no es flotante, solamente es angular el posicionamiento. Por lo anteriormente expuesto avanzan las 4 empresas en las partidas que cumplen y cotizan.

Se emite el presente Dictamen Técnico para dejar constancia de los hechos antes descritos, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLCCC-04/2023** para la **"Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se procede al análisis de la oferta económica de la empresa que acreditó el Dictamen Técnico:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				RESULTADO	
#	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Total	Proveedor Adjudicado
1	1	Piezas	consola KVM de 8 Puertos para Montaje en Rack con Cables de 1.8m - Teclado QWERTY - Conmutador KVM integrado con Monitor LCD de 17" - Switch KVM LCD 1Uresión Q2612A	\$22,524.99	GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ
2	10	Piezas	Escáner 40 ppm, alimentador 60 hojas	\$86,403.20	INSETI AUTOMATION GROUP S.A. C.V.
3	1	Piezas	Laptop 13 pulgadas marca Apple modelo Macbook PRO 13	\$28,250.00	COMPUCAD S.A. DE C.V.
4	1	Piezas	Network Storage, 40Tb 4 Bahías Pentium N3710 4GB USB 3.0 Ethernet Gigabit Negro	\$39,932.99	INSETI AUTOMATION GROUP S.A. C.V.

La presente hoja forma parte integral de la minuta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la contratación del servicio de "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

5	1	Piezas	Laptop DELL 15.6 pulgadas, Modelo Alienware AMD Ryzen 7 6800H 3.20 GHz, 16 GB, 512 GB SSD, Nvidia GeForce RTX 3050 Ti, Windows Pro 64 bits, Negro	\$32,857.44	INSETI AUTOMATION GROUP S.A. C.V.
6	3	Piezas	Tablet 11 pulgadas marca Apple modelo IPAD Pro 11	\$43,977.00	COMPUCAD S.A. DE C.V.
7	3	Piezas	Teclado para Tablet 11 pulgadas Marca Apple modelo Magic Keyboard para IPAD de 11"	\$19,203.00	COMPUCAD S.A. DE C.V.
				\$273,148.62	
				\$43,703.78	
				\$316,852.40	

Con base en el análisis realizado a la proposición técnica y económica presentada por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se:

RESUELVE

Adjudicar lo correspondiente al renglón 1 (equipo de cómputo) a la empresa **GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ**, renglones números 2, 4 y 5 al proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP S.A. C.V.** y por último los renglones 3, 6 y 7 al proveedor **COMPUCAD S.A. DE C.V.** correspondientes al proceso de "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", por un monto total de **\$316,852.40** (trescientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior, derivado de que las propuestas mencionadas resultan ser las más viables técnica y económicamente para este Instituto.

Se informa a los participantes adjudicados que con fundamento en los puntos 18 y 21 de las bases de la presente licitación, deberán constituir una garantía a favor del Instituto para el cumplimiento de su contrato (si aplicara) y se obligan a firmar el Contrato u orden de compra derivado de la Licitación Pública LPLCCC-04/2023, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en los términos establecidos en bases.

Siendo las **12:17** doce horas con diecisiete minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la protocolización del acto denominado "**Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023**".

La presente hoja forma parte integral de la minuta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023 para la contratación del servicio de "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

para la "Adquisición de Equipo Informático para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



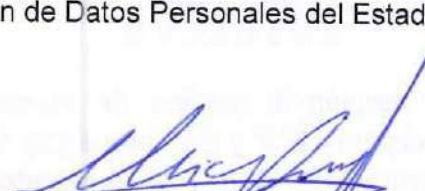
Mtro. Juan Alberto Salinas Macías

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Lic. Mónica Lizeth Ruíz Preciado

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Invitado Permanente)



Lic. Isabella Landeros Bharat Ram

Directora de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"



Mtra. Rosa Elena Montaña González

Directora Jurídica y Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía

Coordinadora de Finanzas del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Lic. Daniel Arana Aguilar

Coordinador de Procesos Normativos del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Vocal)



Manuel Ricardo Potenciano García

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio 158

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 11/09/2023

Mes de suministro SEPTIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ**
R.F.C. **GOLG651028CM0** CLAVE ITEI:
DOMICILIO **DIAMANTE #218, BONANZA RESIDENCIAL, C.P. 45645, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA**
AGENTE DE VENTAS **N2-ELIMINADO 1** TEL. / FAX: **(33) 3950-2945**
CORREO ELECTRÓNICO **gabriel@xlinkstore.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **LPLCCC-04/2023**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS
SERVICIO SOLICITANTE
CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	5151	Consola KVM de 8 puertos para montaje en rack con cables de 1.8 m - teclado QWERTY - conmutador KVM integrado con monitor LCD de 17" - Switch KVM LCD 1U.	Características Físicas Color: Negro, Tipo de Gabinete: Acero, Longitud del Cable 6 ft, Longitud del Producto: 24.5 in [62.3 cm], Ancho del Producto: 18.9 in [48.0 cm], Altura del Producto: 16.5 in [420.0 mm], Peso del Producto: 37.5 lb [17.0 kg], Profundidad Máxima de Montaje: 35.4 in [90 cm], Profundidad Mínima de Montaje: 22.0 in [56 cm], Interfaz(es) de Consola 1 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad), 2 - USB 2.0 Tipo A (4 pines, 480Mbps) Conectores del Host 8 - VGA (15 pines, D-Sub de alta densidad) Otra(s) Interfaz(es) 1 - 15 Pin High Density D-Sub Incluido en la Caja 1 - Consola KVM 8 - Cables KVM 8 - Tuercas Jaula M5 8 - Tornillos M5 5 - Cables de alimentación (NA, JP, RU, UE, ANZ) 2 - carriles de montaje 1 - Guía Rápida de Inicio Garantía 2 años El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	\$22,524.99	\$22,524.99

OBSERVACIONES Se solicita la adquisición de una consola de 17 pulgadas con un conmutador KVM de 8 puertos. Esta inversión permitirá la administración eficiente de los servidores instalados en el Instituto, mejorando la accesibilidad y el control local sobre los sistemas críticos. Cabe mencionar que el proveedor en el Anexo 9 de la pasada Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC-04/2023, manifiesta su aportación al Fondo Impulso Jalisco, por lo que depositará el monto correspondiente al 5 el millar.

SUB- TOTAL : \$22,524.99

IVA : \$3,604.00

TOTAL : \$26,128.99

CANTIDAD EN LETRA: (VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS

N3-ELIMINADO 6

GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ

GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS
MATERIALES

DISPOSICIÓN
PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ
MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

Dirección de
Administración
Coordinación de
Finanzas

Vp. Bp.

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

OLGA NAVARRO BENAVIDES

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 2

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 dieinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se enumeran en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imprevistas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N4-ELIMINADO 6

GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: **15B BIS**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **11/09/2023**
Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV**
R.F.C.: **IAG141211HG3** CLAVE ITEI: **339**
DOMICILIO: **AV. MÉXICO No.2819-101, COL. VALLARTA NORTE C.P. 44690, GUADALAJARA, JALISCO**
AGENTE DE VENTAS: **N5-ELIMINADO 1** TEL./FAX: **3321284497**
CORREO ELECTRÓNICO: **contacto@inseti.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **LPLCCC-04/2023**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
SERVICIO SOLICITANTE
CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENVOLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	10	Piezas	5151	Escáner 40 ppm, alimentador 60 hojas.	Capacidad del alimentador: Hasta 60 hojas, Sensor: CIS Resolución óptica: 600 dpi, Modo de escaneo: color, escala de grises, blanco y negro Interfaz: USB Consumo de energía: 22 W Peso: 2.8 kg Volumen diario sugerido: 4,000 escaneos Dimensiones (A1 x An x P): 24.38 x 28.95 x 25.14 cm (bandeja cerrada) Detección automática de color Auto detección de tamaño de pagina Omite páginas en blanco Software incluido: TWAIN Drivers, Canon CaptureOnTouch, Readiris PDF Software, Cardiris Velocidad de escaneo: Simple (Escala de grises) 40 ppm (Color) 30 ppm Dúplex (Escala de grises) 80 ipm (Color) 60 ipm. El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	\$8,640.32	\$86,403.20
4	1	Pieza		Network Storage, 40Tb 4 Bahías Pentium N3710 4GB USB 3.0 Ethernet Gigabit Negro.	Procesador Intel N3710 Núcleos del procesador 4 Ethernet 10/100/1000 mbits/s Almacenamiento total instalado 40 TB Tipo de memoria interna 4 GB DDR3L Puertos USB 3.2 (3 puertos) Puertos RJ-45 2 puertos Software para nube (NAS) Función de copia de seguridad Botón de restaurar Altura 170 mm profundidad 232 mm altura 192 mm Compatible con Windows y Mac El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	\$39,932.99	\$39,932.99

5	1	Pieza	5151	Lapto 15.6 pulgadas, AMD Ryzen 7 6800H 3.20 GHZ, 16 GB, 512 GB SSD, Nvidia GeForce RTX 3050 Ti, Windows Pro 64 bits, Negro.	Pantalla 39.6 cm (15.6") Resolución 1920 x 1080 Pixeles Full HD Tipo de panel WVA Retroiluminación LED Relación de aspecto nativa 16:9 Patalla antirreflejante Brillo de pantalla: 300 cd / m² Densidad del pixel: 141 ppi Espacio de color RGB: sRGB Gama de colores: 100% Respuesta de ascenso/descenso de la pantalla: 3 ms Máxima velocidad de actualización: 165 Hz Razón de contraste (típica): 1000:1 Color del producto: Negro Procesador: AMD Ryzen™ 7 6800H Frecuencia del procesador: 3.2 GHz Frecuencia del procesador turbo: 4.7 GHz Núcleos del procesador: 8 Caché del procesador: 20 MB Memoria interna: 16 GB Tipo de memoria interna: DDR5-SDRAM Almacenamiento 512 GB SSD Interfaces del SDD: NVMe, PCI Express 4.0 Factor de formato SSD: M.2 Clase de rendimiento de la SSD: 40 Modelo de adaptador de gráficos discretos: NVIDIA GeForce RTX 3050 Ti Modelo de gráficos en tarjeta: AMD Radeon 680M Capacidad memoria de adaptador gráfico: 4 GB Tipo de memoria de gráficos discretos: GDDR6 Micrófonos: 2 Potencia de altavoz 2W Camara frontal Resolución de la cámara frontal (numérica): 0.92 MP Resolución de la cámara delantera: 1280 x 720 Pixeles Tipo de cámara frontal HD Velocidad de captura de video: 30 fps Wi-Fi 6 (802.11ax) 802.11a, Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11b, Wi-Fi 6 (802.11ax), 802.11g, Wi-Fi 4 (802.11n) Tipo de antena: 2x2 Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10,100,1000 Mbit/s Bluetooth Cantidad de puertos tipo A USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1): 3 Cantidad de puertos tipo C USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2): 1 Puertos Ethernet LAN (RJ-45): 1 Número de puertos HDMI: 1 Versión HDMI: 2.1 Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Windows 10 Pro o superior en español Touchpad Teclado en Español El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado. Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas presentando carta del fabricante del componente señalando su superioridad. Deberá incluir sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	\$32,857.44	\$32,857.44
---	---	-------	------	---	---	-------------	-------------

OBSERVACIONES	Se requieren 10 escáneres para ser distribuidos en las distintas áreas del Instituto. Esta necesidad surge debido a la sobrecarga en el proceso de digitalización de documentos, ya que actualmente no contamos con la cantidad adecuada de equipos para llevar a cabo esta tarea de manera eficiente. Requerimos un dispositivo Network Storage con una capacidad de almacenamiento de 40 TB. Esta infraestructura es esencial para el almacenamiento seguro de datos críticos, como la información de sistemas de red, Intranet y el sistema de Gestión Documental que se encuentra en desarrollo. Solicitamos la adquisición de un equipo de transmisión y videoconferencias para su uso en las sesiones del pleno y otros eventos institucionales, dada la obsolescencia del equipo actual de 5 años, esta inversión mejorará la calidad y confiabilidad de las transmisiones, optimizando la comunicación en eventos clave.	SUB- TOTAL :	\$159,193.63
		IVA :	\$25,470.98
		TOTAL :	\$184,664.61

CANTIDAD EN LETRA: (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"
N6-ELIMINADO 6

JAVIER LÓPEZ GRADO

INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL
DE CV

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS
MATERIALES

DISPOSICIÓN
PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ
MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Dirección de
Administración
Coordinación de
Finanzas

15/09/23
10:00
Firma: alyn

Vo.Bo.

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

OLGA NAVARRO BENAVIDES

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A
NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (codización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 45, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional: que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, no se aceptarán notas de proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estroado en él, se retirarán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acreditado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N7-ELIMINADO 6

JAVIER LÓPEZ GRADO

INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio **158 TER**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **11/09/2023**

Mes de suministro **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **COMPUCAD S.A. DE C.V.**
R.F.C. **COM960808S62** CLAVE ITEI:
AURELIO L. GALLARDO 433, COL LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA JALISCO CP 44680
DOMICILIO
AGENTE DE VENTAS **N8-ELIMINADO 1** TEL. / FAX: **(33) 36301591**
CORREO ELECTRÓNICO **alberto.reyes@compucad.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **LPLCCC-04/2023**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
SERVICIO SOLICITANTE **15 DÍAS HÁBILES**
CONDICIONES DE PAGO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**
EVENTO

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	1	Pieza		Laptop 13 pulgadas.	Chip M2 de Apple con CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos Memoria unificada de 8 GB Almacenamiento SSD de 512 GB Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Touch Bar y Touch ID Magic Keyboard retroiluminado - Español (Latinoamérica)Trackpad Force Touch Color Gris El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	\$28,250.00	\$28,250.00
6	3	Piezas	5151	Tablet 11 pulgadas.	Pantalla 11 pulgadas Resolución 2388x1668, 3.98 millones de pixeles Tru tone mayor comodidad visual Frecuencia de actualización adaptativa ProMotion Revestimiento Antirreflejo Brillo máximo 600 nits Chip M2 CPU de 8 núcleos y GPU de 10 núcleos Cámara gran angular 12 MP, cámara trasera ultra gran angular 10 MP Color Gris Almacenamiento 256 GB Conectividad Wi-Fi Incluir Cable de carga USB-C Adaptador de corriente USB-C de 20W El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	\$14,659.00	\$43,977.00
7	3	Piezas		Teclado para Tablet 11 pulgadas.	Idioma Español (América Latina)Color Negro Adherencia magnéticamente al equipo Estructura de diseño flotante Ajuste ángulo de la pantalla Teclado retroiluminado con mecanismo de tijera, recorrido 1 mm para escribir con precisión y forma silenciosa Puerto USB-C para cargar el equipo y conectar otros accesorios al mismo tiempo Despliega con funda para proteger por ambos lados El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado.	\$6,401.00	\$19,203.00

OBSERVACIONES **Requerimos proporcionar equipo adecuado a la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides, ya que su equipo anterior fue reasignado a la Secretaría Particular. Esta medida es esencial para permitir un desempeño efectivo y productivo por parte de la Comisionada Presidenta en beneficio de las operaciones del Instituto. Se solicita la adquisición de tres tabletas para los comisionados, con el propósito de que puedan desempeñar las siguientes funciones:Facilitar la comunicación,Potenciar la productividad,Acceso rápido a información Esperamos que esta inversión en tabletas proporcione una mayor eficiencia en las tareas de los comisionados y facilite la colaboración y toma de decisiones en el ámbito de su responsabilidad.**

SUB- TOTAL : **\$91,430.00**
IVA : **\$14,628.80**
TOTAL : **\$106,058.80**

CANTIDAD EN LETRA: **(CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

N9-ELIMINADO 6

SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES

COMPUCAD S.A. DE C.V.

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

Vo.Bo.

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

OLGA NAVARRO BENAVIDES

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.**

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las mercancías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se lea acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándoseles de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N1-ELIMINADO 6

SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
COMPUCAD S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACIAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."